



RESOLUCIÓN No. 2417
(03 de octubre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N° 014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS Y LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, - CORPOBOYACÁ-EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 99 DE 1993, Y EL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO NO. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL ESTATUTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas regionales; "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7º. de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7º. Del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas": (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz).

Que el Acuerdo 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

[Handwritten signature]



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2417 Página No. 2

"ARTICULO 23. Una vez aprobado el presupuesto, mediante acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe expedir la resolución de liquidación para detallar el mismo. El nivel de desagregación de esta resolución contendrá la clasificación establecida por el representante legal de la Corporación. La definición de ingresos y gastos, correspondiente a los recursos propios, se hará mediante Resolución del Director General".
(...)

"ARTICULO 38. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del año en el que se constituyeron, expiraran sin excepción. Por lo tanto, su pago solo podrá hacerse utilizando el mecanismo de las vigencias expiradas".

"ARTICULO 48. Vigencias Expiradas: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de compromisos adquiridos con las formalidades previstas en el Estatuto de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reservas presupuestales o las cuentas por pagar correspondientes, se podrá hacer el pago con cargo al rubro presupuestal "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar. El mecanismo previsto en este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal, ni registro presupuestal. También se pagarán con cargo al rubro "Pago de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas" las obligaciones que se hayan causado por razones ajenas a la voluntad del ordenador del gasto, como es el caso de un mayor gasto por diferencial cambiario, variable que depende del mercado y no de la voluntad de quien ordena el gasto".

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto, por lo que se hace necesario realizar la respectiva armonización del presupuesto de la vigencia 2024.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 008 del 18 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA", trasladando los saldos disponibles del componente Inversión a los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

Que mediante Resolución No.1377 del 20 de junio de 2024, se procedió a liquidar el Acuerdo 008 de armonización del presupuesto 2024 con el plan de acción cuatrienal 2024-2027, con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que mediante Acuerdo N° 014 del 30 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo autorizó la adición de Vigencias Expiradas – Pasivos Exigibles en el presupuesto de la vigencia 2024.

Que se hace necesario liquidar el Acuerdo N° 014 de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS Y LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ -

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Acuerdo N° 014 de 2024; "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS Y LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ- Adicionando el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 56 CENTAVOS (\$2.552.254.614,56), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		2.552.254.614,56
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		2.552.254.614,56
1.2.10	Recursos del balance		2.552.254.614,56
1.2.10.02	Superávit fiscal		2.552.254.614,56
1.2.10.02-1.3.1.1.08.01	R.B. Transferencias de capital de otras Entidades del Gobierno General / Convenios	1.3.1.1.08.01	41.658.053,34
1.2.10.02-1.3.3.3.01	Superávit fiscal/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	625.419.940,06
1.2.10.02-1.3.3.4.02.01.02	Superávit fiscal/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (ELECTRO SOCHAGOTA)	1.3.3.4.02.01.02	614.029.406,82
1.2.10.02-1.3.3.4.02.02.01	Superávit fiscal/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (CHIVOR)	1.3.3.4.02.02.01	91.021.371,00
1.2.10.02-1.3.3.4.02.02.02	Superávit fiscal/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (HIDROSOGAMOSO)	1.3.3.4.02.02.02	987.587.523,40
1.2.10.02-1.3.3.4.04	Superávit fiscal/R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	1.3.3.4.04	192.538.319,94

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el Acuerdo N° 014 de 2024; "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL RUBRO PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS Y LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO

110



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2417 Página No. 4

2024, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ- Adicionando el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 56 CENTAVOS (\$2.552.254.614,56)**, según el siguiente detalle::

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	REFERENCIA	VALOR
2	GASTOS			2.552.254.614,56
2.1	FUNCIONAMIENTO			43.372.461,37
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			33.204.118,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			31.326.750,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS			31.326.750,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			31.326.750,00
2.1.2.02.01.003-31	FUNCIONAMIENTO			31.326.750,00
2.1.2.02.01.003-31-310106	Recursos Físicos			31.326.750,00
2.1.2.02.01.003-31-310106-V.E.CCV-2022-629-1.3.3.3.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS-CDS-2022-629/José Ricardo Barrera Navarrete /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310106	31.326.750,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			1.877.368,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			1.877.368,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			1.877.368,00
2.1.2.02.02.006-31	FUNCIONAMIENTO			1.877.368,00
2.1.2.02.02.006-31-310106	Recursos Físicos			1.877.368,00
2.1.2.02.02.006-31-310106-V.E.CDS-2022-259-1.3.3.3.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CDS-2022-259/ CERTICAMARA S.A.S /R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310106	1.877.368,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			10.168.343,37
2.1.8.01	Impuestos			10.168.343,37
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros			10.168.343,37
2.1.8.01.14-31	FUNCIONAMIENTO			10.168.343,37
2.1.8.01.14-31-310198	Impuestos			10.168.343,37

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	REFERENCIA	VALOR
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540-Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310198	1.368.494,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2022-268-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268-AITEC S.A.S/Impuestos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310198	990.402,06
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCV-2022-629-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CDS-2022-629/José Ricardo Barrera Navarrete /Impuestos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310198	125.307,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CDS-2022-259-1.3.3.3.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CDS-2022-259/Impuestos/R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	310198	7.509,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.01.02	Gravamen a los movimientos financieros /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540- Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (ELECTRO SOCHAGOTA)	1.3.3.4.02.01.02	310198	2.415.941,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2022-268-1.3.3.4.02.01.02	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268-AITEC S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (ELECTRO SOCHAGOTA)	1.3.3.4.02.01.02	310198	30.390,82
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.02.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540-Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (CHIVOR)	1.3.3.4.02.02.01	310198	264.196,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0535-1.3.3.4.02.02.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0535-Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (CHIVOR)	1.3.3.4.02.02.01	310198	98.439,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0535-1.3.3.4.02.02.02	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0535-Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (HIDROSOGAMOSO)	1.3.3.4.02.02.02	310198	3.603.810,21
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.02.02	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540-Valoración Económica y Ambiental S.A.S/Impuestos/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (HIDROSOGAMOSO)	1.3.3.4.02.02.02	310198	330.801,00
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCC-2022-268-1.3.1.1.08.01	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268-AITEC S.A.S/Impuestos/Impuestos/Convenios	1.3.1.1.08.01	310198	165.966,34
2.1.8.01.14-31-310198-V.E.CCS-2022-641-1.3.3.4.04	Gravamen a los movimientos financieros/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCS 2022-641-Consultoría e Ingeniería Integral S.A.S/Impuestos/R.B. REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS/Impuestos/R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	1.3.3.4.04	310198	767.084,94
2.3	INVERSIÓN			2.508.882.153,19

410



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2417 *Página No. 6*

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	REFERENCIA	VALOR
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			2.508.882.153,19
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			2.508.882.153,19
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			2.317.110.918,19
2.3.2.02.02.008-32	MEDIO AMBIENTE			2.317.110.918,19
2.3.2.02.02.008-32-3202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS			2.317.110.918,19
2.3.2.02.02.008-32-3202-2	BIOCENTRISMO Y CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA			2.317.110.918,19
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201	CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD			2.317.110.918,19
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540- Valoración Económica y Ambiental S.A.S/R.B-Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	320201	342.123.594,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540- valoración económica y Ambiental S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (HIDROSOGAMOSO)	1.3.3.4.02.02.02	320201	82.700.386,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0535-1.3.3.4.02.02.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0535- valoración económica y Ambiental S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (HIDROSOGAMOSO)	1.3.3.4.02.02.02	320201	900.952.526,19
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540- valoración económica y Ambiental S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (CHIVOR)	1.3.3.4.02.02.01	320201	66.049.067,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0535-1.3.3.4.02.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0535- valoración económica y Ambiental S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (CHIVOR)	1.3.3.4.02.02.01	320201	24.609.669,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2021-0540-1.3.3.4.02.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2021-0540- valoración económica y Ambiental S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (ELECTRO SOCHAGOTA)	1.3.3.4.02.01.02	320201	603.985.370,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2022-268-1.3.3.3.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268- AITEC S.A.S /R.B-Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	1.3.3.3.01	320201	247.600.516,00
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2022-268-1.3.3.4.02.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268- AITEC S.A.S/R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (ELECTRO SOCHAGOTA)	1.3.3.4.02.01.02	320201	7.597.705,00

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521
 Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027
 corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co
 www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	REFERENCIA	VALOR
2.3.2.02.02.008-32-3202-2-320201-V.E.CCC-2022-268-1.3.1.1.08.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCC 2022-268- AITEC S.A.S/Convenios	1.3.1.1.08.01	320201	41.492.085,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			191.771.235,00
2.3.2.02.02.009-32	MEDIO AMBIENTE			191.771.235,00
2.3.2.02.02.009-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			191.771.235,00
2.3.2.02.02.009-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			191.771.235,00
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO			191.771.235,00
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-320301-V.E.CCS -2022-641-1.3.3.4.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales/PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS-CCS 2022-641-Consultoría e Ingeniería Integral S.A.S /R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	1.3.3.4.04	320301	191.771.235,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
 DIRECTORA

Elaboró: María Fernanda Sáenz Pabón
 Revisó: Diana Carolina Galán
 Revisó: Yulieith Alexandra Parra Roncancio
 Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula
 Aprobó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

